

HRT/LAER/181

RES. EX. N° 067 ADM

SANTIAGO, 01 FEB. 2013

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°62 ADM de 3 de febrero de 2010, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999 ,y

CONSIDERANDO

1.- La Nota Interna N° 48-2013, de 18 de Enero de 2013, del Abogado Procurador Fiscal de Copiapó, mediante la cual solicita el pago de Peritaje, según causa Rol N°1076-2012 caratulada "Atacama Desert con Fisco de Chile", realizado en esa Procuraduría Fiscal.

2.- La Nota Interna N° 34-13, de 22 de Enero de 2013, del Jefe Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual remite la Boleta de Honorarios Electrónica N°29 de fecha 15 de Enero de 2013, emitida por don OSVALDO ALEJANDRO MIRANDA ANABALON, RUT N° 9.475.788-6, por concepto de Peritaje, según causa Rol N°1076-2012, realizado en la Procuraduría Fiscal de Copiapó.

3.- Lo dispuesto en el 3.1 letra b), del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento. .

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE compra directa, a don OSVALDO ALEJANDRO MIRANDA ANABALON, RUT N° 9.475.788-6, por la suma de \$1.000.000.- (Un Millón de pesos) impuestos incluido. Correspondiente a Peritaje solicitado por la Procuraduría Fiscal de Copiapó. Causa Rol 1076-2012 caratulada "Atacama Desert con Fisco de Chile".

2.- PAGUESE el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al proveedor antes señalado, dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución al ítem: 22-08-999.- OTROS, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contable		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P.Y. Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P. U. y T.		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref por \$ _____		
Imputac. _____		
Anot. Por \$ _____		
Imputac. _____		
Deduc. Dto. _____		

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

OSVALDO ALEJANDRO MIRANDA ANABALON		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N ° 29	
RUT: 9.475.788-6 GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., ASESORIA OBRAS CIVILES EDIFICIO MANUEL RODRIGUEZ S/N Block A Depto. 32 , COPIAPO TELEFONO: 216832			
		Fecha: 15 de Enero de 2013	
Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO Domicilio: AGUSTINAS 1687, SANTIAGO		Rut: 61.006.000- 5	
Por atención profesional:			
PERITAJE CAUSA ROL 1076-2012, SERVIDUMBRE ATACAMA DESERT MINERALS CON FISCO		1.000.000	
Total Honorarios \$:		1.000.000	
10 % Impto. Retenido:		100.000	
Total:		900.000	
Fecha / Hora Emisión: 15/01/2013 16:24  0947578800029E49C048 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.			
11201301151627			

Fecha / Hora Impresión: 15/01/2013 16:27

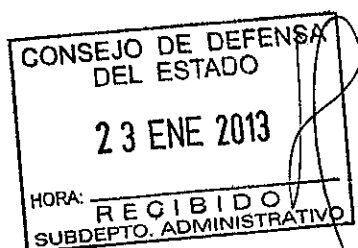
Ord 048-2013 Copiapo
 Gerardo Salome
 8160.22.01.2013.

Nota Int. N° 34-13
 de 22/01/13

CDE

CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES

NOTA INTERNA N°34-13



ANT: Nota Interna N°048-2013 APF Copiapó

REF: Peritaje

MAT: Remite boleta honorarios

ADJ.: Nota Interna del antecedente y boleta Honorarios N° 29.

Santiago, 22 de Enero 2013

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES.

Por medio de la presente y en relación a la Nota Interna del antecedente, se remite boleta de honorarios N° 29 por la suma de \$900.000 líquidos, correspondiente a los honorarios fijados por el perito Sr. Osvaldo Miranda Anabalón, referentes a la causa **"ATACAMA DESERT MINERALS CON FISCO"** Rol N° 1076-12 del Primer Juzgado de Letras Copiapó.

Saluda atentamente a Ud.,


CECILIA LATORRE FLORIDO

Jefe Dpto. Control y Tramitaciones Judiciales



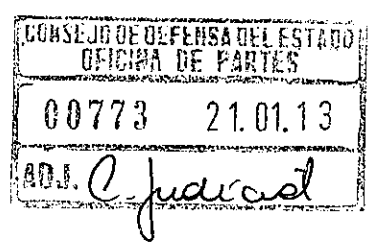
CPLF/vxvv

Distribución:

- Destinatario
- Sr. APF Copiapó
- Archivo digital

V.V.
procurador con
aut. (AT. de auton.
porción de costo)
14.01.2013 gpl

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PROCURADURIA FISCAL DE COPIAPO/**



NOTA INTERNA: **048-2013**

MAT.: Remite boleta electrónica Sr. Osvaldo Miranda Anabalón.

COPIAPO, 18 de enero de 2013.

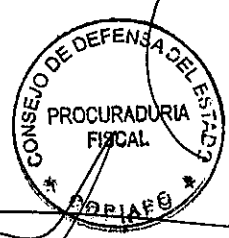
DE : ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE COPIAPO

A : SR. JEFE SUBDEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS – CDE SANTIAGO.-

Por la presente adjunto remito a Ud., boleta electrónica N° 29 por la suma de **\$900.000.-** por diligencia realizada por el Perito Sr. Osvaldo Mirando Anabalón, pericia realizada en causa Rol N° 1076-2012, caratulada "Atacama Desert con Fisco de Chile".

Lo anterior, para tramitar su cancelación.

Le saluda muy atentamente.,



**ADOLFO RIVERA GALLEGUILLOS
ABOGADO PROCURADOR FISCAL**

ARG/mpp.
Distribución :
1.- destinatario.-
2.- carpeta presupuestos
3.- archivo